



Proponen prohibir uso de púas, cuchillas o aspas en vehículos o semirremolques

La diputada Salomón Durán (PVEM) pide adicionar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Boletín No.3851

Proponen prohibir uso de púas, cuchillas o aspas en vehículos o semirremolques

- La diputada Salomón Durán (PVEM) pide adicionar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
- La finalidad es legislar en materia de seguridad vial, ya que esos aditamentos constituyen auténticas armas

Para prohibir accesorios y/o aditamentos fijos o removibles en forma de púas, picos, cuchillas o aspas de los vehículos o semirremolques que circulen en caminos y puentes federales, la diputada Ciria Yamile Salomón Durán (PVEM) impulsa iniciativa que adiciona una fracción III al artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

El documento plantea que la Secretaría de Gobernación, a través de la Policía Federal, pueda imponer multa de 20 a 40 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización por conducir vehículos o semirremolques en caminos y puentes federales que en su carrocería o ruedas porten accesorios y/o aditamentos fijos o removibles en forma de púas, picos, cuchillas o aspas o cualquier otro similar que puedan ocasionar un accidente o pongan en peligro a las personas que hacen uso de las vías de comunicación.



Menciona que el conductor del vehículo tendrá la posibilidad de desmontar o cambiar los accesorios que la Policía Federal, después de una inspección ocular y física, considere riesgosos para los demás conductores en el momento que le sea solicitado y en caso de no hacerlo le será impuesta la infracción referida.

A través de la iniciativa turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, expone que la finalidad es legislar en materia de seguridad vial respecto a los vehículos que portan accesorios y/o aditamentos de carrocería exterior o en sus ruedas, los cuales constituyen auténticas armas que ponen en peligro a todas las personas que hacen uso de caminos y puentes federales y, en general, de las vías de comunicación terrestre del país.

Argumenta que, si bien existen numerosos desafíos dentro del ámbito de los caminos y puentes federales en cuestión de peajes, estándares de infraestructura vial, señalética y uso de vehículos más seguros, se deben fortalecer las infracciones vehiculares a fin de inhibir o disminuir los accidentes y percances de tránsito que siguen cobrando un número significativo de vidas humanas y produciendo altos costos materiales.

La finalidad, añade, es legislar sobre los denominados “picos de rueda” que son instrumentos, accesorios y/o aditamentos de carrocería exterior que regularmente utilizan los vehículos de transporte de carga de mercancías o incluso personas.

Refiere que, de acuerdo con choferes y líderes del sector de autotransporte, se advierte que la utilización de esos instrumentos es evitar que las tuercas de las ruedas se corroan u oxiden y ello provoque un accidente mayor, pero la realidad es que también “tienen el propósito adicional de mantener alejados a otros conductores porque piensan que los picos de los camiones son muy peligrosos”.

La diputada del PVEM menciona que algunos “picos de rueda” son muy variados: púas, picos, cuchillas o aspas que van de las 2 a las 5 pulgadas de largo y son de acero real. “Estos accesorios, a una velocidad mínima y con el peso de las propias unidades, pueden ocasionar daños y accidentes vehiculares de gran dimensión, ya sea por negligencia o con intencionalidad”.

Subraya que la utilización de este tipo de accesorios en México no es ilegal; de ahí que la mayoría de los conductores de vehículos de carga pesada los utilicen como un aditamento de sus unidades; sin embargo, lo cierto es que su mal uso deriva en accidentes que cobran incluso vidas humanas.